

Número de registro: 00017 1982 E036090 0. Depositante: Adelina Mares Serralles. Garantizado: Carmen Puigdevall Teixidor. Importe: 1.657,01. Organismo: Tribunal Arbitral de Censos de Girona.

Número de registro: 00017 1982 E036092 0. Depositante: Autopistas Concesionaria Española, SA. Garantizado: Hdos. de Nieves Serra Brut. Importe: 929,44. Organismo: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Tarragona.

Número de registro: 00017 1982 E036147 0. Depositante: Narciso Salvatella Villa. Garantizado: Manuel Parda Erella. Importe: 601,01. Organismo: Juzgado de Instrucción Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036166 0. Depositante: Ramón Marco Vidal. Garantizado: Jorge Savall Pons. Importe: 601,01. Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal.

Número de registro: 00017 1982 E036001 0. Depositante: Salichs Oliver Edelmiro. Garantizado: Cofradía de Pescadores de Palamós. Importe: 2.771,44. Organismo: Ingeniero Directos del Grupo de Puertos de Girona.

Número de registro: 00017 1982 E036311 0. Depositante: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH. Garantizado: Cia. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, SA. Madrid. Importe: 2.183,95. Organismo: Ingeniero Jefe del Grupo de Puertos de Girona.

Número de registro: 00017 1982 E036336 0. Depositante: Gabriel Jambert Pascual. Garantizado: Ruth Orioles Cortez Muñoz. Importe: 601,01. Organismo: Audiencia Provincial de Girona.

Número de registro: 00017 1982 E036356 0. Depositante: Matilde y Dionisia Bufill el Monnier. Garantizado: Las mismas. Importe: 489,22. Organismo: Juzgado de Instrucción de Puigcerda.

Número de registro: 00017 1982 E036401 0. Depositante: Namir Abdelaziz. Garantizado: El mismo. Importe: 1.524,11. Organismo: Presidnete del Tribunal Provincial de Contrabando.

Número de registro: 00017 1982 E036501 0. Depositante: Cia. Aseguradora Agricresa. Garantizado: Ellen Kau. Importe: 540,14. Organismo: Juzgado de Distrito de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036504 0. Depositante: Dedier Peeters. Garantizado: El mismo. Importe: 601,01. Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036514 0. Depositante: Antoine Expósito y Vaissiete Danielle Ma. Garantizado: El mismo. Importe: 1.322,23. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036521 0. Depositante: Antonio López Pérez. Garantizado: El mismo. Importe: 601,01. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036590 0. Depositante: Gwynlais Davies y Desnard Ronals. Garantizado: El mismo. Importe: 599,93. Organismo: Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farners.

Número de registro: 00017 1982 E036648 0. Depositante: Marco Lasunción Antonia. Garantizado: El mismo. Importe: 3.05,06. Organismo: Juzgado de Instrucción de Olot.

Número de registro: 00017 1982 E036708 0. Depositante: Siegfried Wenzel. Garantizado: El mismo. Importe: 1.878,16. Organismo: Presidnete del Tribunal Provincial de Contrabando.

Número de registro: 00017 1982 E036853 0. Depositante: Autopistas Concesionaria Española, SA. Garantizado: Hdos. de Juan Giro Mari. Importe: 1.247,10. Organismo: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Tarragona.

Número de registro: 00017 1982 E036855 0. Depositante: Autopistas Concesionaria Española, SA. Garantizado: María y Ángela Moriscot Castañe. Importe: 775,51. Organismo: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Tarragona.

Número de registro: 00017 1982 E036869 0. Depositante: Álvarez Prats José Oriol. Garantizado: El mismo. Importe: 450,76. Organismo: Juzgado de Instrucción de Santa Coloma Farners.

Número de registro: 00017 1982 E036905 0. Depositante: Meunier Guy. Garantizado: El mismo. Importe: 901,52. Organismo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036964 0. Depositante: Cantidad embargada a Esteban Ferrer Pelé. Garantizado: El mismo. Importe: 1.502,53. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036967 0. Depositante: Alix Rassaby Herve. Garantizado: El mismo. Importe: 450,76. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036968 0. Depositante: Barraux Robert. Garantizado: El mismo. Importe: 450,76. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E036993 0. Depositante: Del Pozo Vázquez Bienvenido. Garantizado: El mismo. Importe: 2.003,37. Organismo: Juzgado de Instrucción de Guardia de Alcalá de Henares.

Número de registro: 00017 1982 E037035 0. Depositante: Óscar Alberto Montenegro. Garantizado: El mismo. Importe: 450,76. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037039 0. Depositante: Cantidad producto de cambio moneda extranjera. Garantizado: El mismo. Importe: 1.061,80. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037042 0. Depositante: Herve Alix Rassaby. Garantizado: El mismo. Importe: 450,76. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037107 0. Depositante: Cantidad consignada ejecutada. Garantizado: El mismo. Importe: 1.422,43. Organismo: Juzgado de Primera Instancia número uno de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037119 0. Depositante: Compañía Aseguradora Omnia. Garantizado: El mismo. Importe: 3.001,79. Organismo: Juzgado de Distrito de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037120 0. Depositante: Cia. Aseguradora Gesa. Garantizado: El mismo. Importe: 1.019,07. Organismo: Juzgado de Distrito de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037225 0. Depositante: Moneda intervenida procedente de robo-su. Garantizado: El mismo. Importe: 891,60. Organismo: Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Número de registro: 00017 1982 E037242 0. Depositante: Ocupado a Valentín Pujol Siberiana. Garantizado: El mismo. Importe: 480,81. Organismo: Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella.

Número de registro: 00017 1982 E037255 0. Depositante: Ezequiel Contreras Calero. Garantizado: Julián Contreras Calero. Importe: 601,01. Organismo: Juzgado de Instrucción número uno de Figueras.

En Girona, a 27 de abril de 2004.—Firmado: Víctor Turiel López.—17.408.

Edicto de la Delegación de Economía y Hacienda de Valladolid por el que se comunica la intención de inscribir a favor de la Administración General del Estado una casa en c/ Manzanoya, 11, de Olmos de Esgueva (Valladolid).

Por Resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado de fecha 29 de marzo de 2004 se acordó la incorporación al Patrimonio de la Administración General del Estado como bien vacante y sin dueño conocido, y la toma de posesión, de la siguiente finca:

Urbana: Casa en calle Manzanoya, 11, término municipal de Olmos de Esgueva (Valladolid); superficie, registro: Ochenta y cuatro pies cuadrados. Catastro: 43 metros cuadrados de suelo y 86 metros cuadrados construidos.

Referencia catastral 3565402 UM7136N 0001 HY.

Linda: Dcha., Paulina Bombin Velasco; izqda. y fondo, Teófilo Bombin Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, tomo 915, libro 29, folio 125, finca 2350, inscripción 1.ª, a favor de la Sociedad de Socorros Mutuos entre Labradores, Artesanos y Obreros del Campo.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se comunica la intención de inscribir la citada finca a favor de la Administración General del Estado mediante la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria por lo que a quienes pudiera perjudicar la inscripción, podrán alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Valladolid, 21 de abril de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—17.416.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 389/540 para la supresión del paso a nivel del p.k. 389/356 de la línea férrea Madrid-Badajoz» en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 23 de octubre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto

tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción

dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los com-

parecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de abril de 2004.—La Ministra de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-09-00; B.O.E. 5-10-00), Manuel Niño González.—18.655.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de un paso superior en el p.k. 389/540 para la supresión del paso a nivel del p.k. 389/356 de la línea férrea Madrid-Badajoz». Término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz)

Finca n.º	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	Superficie de expropiación (m ²)
5	32	5236	Dña. Juliana Martín Parejo. C/ Viriato, 33, 06700 Villanueva de la Serena	180
7	32	5238	Propietario desconocido	191
8	32	5239	Hnos. López Díaz. C/ Soledad, 19, 06460 Campanario (Badajoz)	1.087
9	32	5240	Eugenio Ramos Pino. C/ San Miguel, 36, 06700 Villanueva de la Serena	4.114
10	32	5242	Andrés López Carmona. C/ Soledad, 11, 06460 Campanario (Badajoz)	19
11	32	5243	Propietario desconocido	1.558
12	32	5244	Hnos. López Díaz. C/ Soledad, 19, 06460 Campanario (Badajoz)	809
13	32	5245	Andrés López Díaz. C/ Barrio Huerta, 9, 06460 Campanario (Badajoz)	303
14	32	5246	Propietario desconocido	147

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Villanueva de la Serena.

Día: 3 de junio de 2004.

A partir de 13.00 horas.

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 15/825 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 15/971 y 16/527 de la línea férrea Aranjuez-Cuenca-Utiel, en el término municipal de Ocaña (Toledo).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 20 de octubre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de abril de 2004.—La Ministra de Fomento, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-09-00; B.O.E. 5-10-00), Manuel Niño González.—18.656.